

Radicado: I-202606-0222 **Trámite:** Comisión Internacional
Solicitante: CRISTHIAN JOAN MENDOZA VILLANUEVA **Estado Actual:** VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinvulacion	Funcionario
Nombres y apellidos	CRISTHIAN JOAN MENDOZA VILLANUEVA
Cargo	TERCER SECRETARIO
Código	2116
Grado	11
Escalafón	Sin Escalafón
No Contrato	N/A
Documento de Identidad	1000950217
Dependencia	G.I.T. ASUNTOS CONSULARES Y COOPERACION JUDICIAL
Objeto Comisión	Apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de las elecciones de Presidente de la República- Segunda Vuelta en el exterior, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el fin de garantizar la adecuada organización y ejecución de los comicios.
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-14
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 14 y 22 de junio de 2026 (9 días)
Destino	Miami, Estados Unidos de América

Campo	Respuesta
¿Requiere Pasajes Aereos?	Si
Ruta Pasajes Aereos	BOGOTA-MIAMI-BOGOTA
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Maritimo ?	No
Ruta Pasaje Terrestre y/o Maritimo	N/A
Valor Pasaje Ida y Regreso	N/A
Fuente Financiación	Financiación Mixta
Invitado / Financiado por	N/A
Dias Totales	8.5
Dias Totales en Letras	OCHO PUNTO CINCO (8.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 240,00
Valor Viaticos en Letras	DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES
Valor Total	US\$ 1.836,00
Valor Total en Letras	MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES
Plantilla	N/A
Descripción Comisión	N/A

Campo	Respuesta
Editable	<p>Por la cual se ordena una comisión de servicios</p> <p style="text-align: center;">LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a CRISTHIAN JOAN MENDOZA VILLANUEVA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.000.950.217, Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2116, Grado 11, asignado al Grupo Interno de Trabajo Asuntos Consulares y Cooperación Judicial, con el fin de apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de la segunda vuelta de las elecciones de Presidente de la República, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el propósito de garantizar la adecuada organización, coordinación y ejecución de los comicios electorales, entre el 14 y el 22 de junio de 2026 (9 días), en Miami, Estados Unidos de América.</p> <p>ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de viáticos. De acuerdo con el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, reconocer y ordenar el pago de la suma de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES (USD 240) diarios al funcionario, por concepto de viáticos durante OCHO PUNTO CINCO (8.5) DÍAS, por valor total de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES (USD 1.836), con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>ARTÍCULO 3º. Pasajes. El funcionario tiene derecho a pasaje aéreo en la ruta BOGOTÁ - MIAMI - BOGOTÁ, el cual se pagará con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. El funcionario anteriormente mencionado deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.</p> <p>PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, el funcionario comisionado deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.</p> <p>ARTÍCULO 5º. Informe. El funcionario anteriormente mencionado deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.</p> <p>ARTÍCULO 6º. Legalización de la comisión. El funcionario anteriormente mencionado deberá legalizar la comisión de servicios dentro de los 5 días siguientes a su terminación, sin perjuicio de las</p>

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572



Cancillería



S-DITH-26-017124

Bogotá D.C., 3 de junio de 2026

Señora

Nancy Restrepo de Lara

nancyparis@hotmail.com

dodlarar@gmail.com

Asunto: Respuesta a petición No. 1521868EL – Solicitud de actos administrativos relacionados con nombramientos y desempeño de cargos diplomáticos y consulares (1984-1999)

Respetada señora Nancy:

En atención a la petición radicada bajo el No. **1521868EL**, mediante la cual solicita la expedición de copias simples o auténticas de los decretos de nombramiento mediante los cuales fue designada en los diferentes cargos diplomáticos y consulares desempeñados entre los años 1984 y 1999, así como de los actos administrativos relacionados con la aceptación de renunciaciones, terminación de funciones o cualquier otra actuación administrativa vinculada a su trayectoria laboral en el Ministerio de Relaciones Exteriores, este Despacho se permite dar respuesta en los siguientes términos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, desarrollado por la Ley 1755 de 2015, y una vez adelantadas las actividades de consulta, revisión y verificación de la documentación obrante en su expediente laboral y en los archivos institucionales disponibles, se identificaron los siguientes actos administrativos y documentos que guardan relación con el objeto de la solicitud formulada:

1. **Decreto. No. 1070 del 7 de mayo de 1984**, mediante el cual se efectúa nombramiento.
2. **Decreto. No. 1950 de julio de 1985**, relacionado con la creación del cargo correspondiente.
3. **Decreto. No. 25267 del 8 de noviembre de 1991**, mediante el cual se dispone traslado.
4. **Decreto. No. 166 de 1992**, por medio del cual se autoriza permanencia en el cargo.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

Dirección De Talento Humano

Kr 5 No. 9 – 03, Bogotá

Teléfono En Colombia: 01 8000 938 000

<https://www.cancilleria.gov.co/> - contactenos@cancilleria.gov.co



Cancillería



5. **Resolución No. 2402 del 14 de septiembre de 1992**, por la cual se ordena una comisión y se efectúan encargos.
6. **Memorando No. 8-002 del 17 de enero de 1993**.
7. **Decreto No. 2199 del 2 de noviembre de 1993**, relacionado con la permanencia ante la Delegación Permanente de Colombia ante la UNESCO.
8. **Resolución No. 0307 del 7 de febrero de 1995**, mediante la cual se dispone un encargo.
9. **Delegación ante la UNESCO del 29 de mayo de 1996**.
10. **Decreto No. 0767 del 25 de abril de 1996**, mediante el cual se efectúa traslado.

Los documentos anteriormente relacionados se remiten en copia y corresponden a la información localizada durante la búsqueda efectuada en las fuentes documentales institucionales consultadas.

Es importante precisar que la presente respuesta se fundamenta en los documentos que actualmente reposan en los archivos físicos y digitales administrados por esta Cartera Ministerial y que fueron susceptibles de ubicación conforme a los procedimientos de gestión documental, conservación y consulta archivística vigentes.

En tal sentido, la Entidad ha desplegado las actuaciones razonables y necesarias para la identificación de la información solicitada, suministrando la documentación encontrada que guarda relación directa con la petición formulada. En caso de que existan otros documentos históricos que no hayan sido ubicados dentro de los fondos documentales consultados, su eventual identificación dependerá de los procesos de organización, conservación, transferencia y disponibilidad documental establecidos en la normatividad archivística aplicable.

De esta manera, se considera atendida la solicitud presentada, en los términos previstos en la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015, la Ley 594 de 2000 —Ley General de Archivos— y demás normas concordantes. Se anexan 10 archivos en PDF.

Cordialmente

ELIANA PAOLA SALGUERO BELTRÁN



Asesora Encargada de **Cancillería** Dirección de Talento Humano

Reviso: Asesor Dirección de Talento Humano

Proyecto: Rubén Darío Dueñas Escobar – Contratista

Radicado: I-202606-0274 **Trámite:** Comisión Internacional
Solicitante: ALBERTO LEON GRISALES RENDON **Estado Actual:** VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinvulacion	Contratista
Nombres y apellidos	ALBERTO LEON GRISALES RENDON
Cargo	CONTRATISTA
Código	0000
Grado	00
Escalafón	Sin Escalafón
No Contrato	N/A
Documento de Identidad	71.314.088
Dependencia	N/A
Objeto Comisión	Apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de las elecciones de Presidente de la República- Segunda Vuelta en el exterior, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el fin de garantizar la adecuada organización y ejecución de los comicios.
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-14
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 14 y 22 de junio de 2026 (9 días)
Destino	MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Campo	Respuesta
¿Requiere Pasajes Aereos?	Si
Ruta Pasajes Aereos	BOGOTA - MIAMI - BOGOTA
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Maritimo ?	No
Ruta Pasaje Terrestre y/o Maritimo	N/A
Valor Pasaje Ida y Regreso	N/A
Fuente Financiación	Financiación Mixta
Invitado / Financiado por	N/A
Dias Totales	8.5
Dias Totales en Letras	OCHO PUNTO CINCO (8.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 390,00
Valor Viaticos en Letras	TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES
Valor Total	US\$ 3.315,00
Valor Total en Letras	TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE DOLARES
Plantilla	7
Descripción Comisión	Segunda Vuelta en el exterior, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares

Campo	Respuesta
-------	-----------

Editable

Por la cual se ordena una comisión de servicios

LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a **Alberto León Griosaes Rendon**, identificado con cédula de ciudadanía número **71.314.088**, contratista, asignado a la Dirección de Talento Humano, con el fin de apoyar en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de las elecciones de Presidente de la República-Segunda Vuelta en el exterior, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el fin de garantizar la adecuada organización y ejecución de los comicios., entre el 14 y 22 de junio de 2026 (9 días), en **Miami Estados Unidos de América.**

ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de gastos de permanencia. De acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. 378-2026 el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, reconocer y ordenar el pago de la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES (USD 390)** diarios al contratista, por concepto de gastos de permanencia durante **OCHO PUNTO CINCO (8.5)**, por valor total de **TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES (USD 3.315)**, con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3º. Gastos de viaje y/o desplazamiento. El contratista tiene derecho a pasaje aéreo en la ruta **BOGOTÁ - MIAMI - BOGOTÁ**, el cual se pagará con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. El contratista anteriormente mencionado deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, el contratista comisionado deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

ARTÍCULO 5º. Informe. El contratista anteriormente mencionado deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 6º. Legalización de la comisión. El contratista

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572



Cancillería

Bogotá D.C., 6 de junio de 2026

S-DITH-26-017098

Doctora

YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO

Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria

Embajada de Colombia ante la República de Turquía

yennifer.parra@cancilleria.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de autorización de comisión para situaciones especiales del funcionario Mateo Andrés Beltrán Ramírez ante el Gobierno de la República de Turquía.

Respetada Embajadora:

En atención a la comunicación electrónica del 14 de abril de 2026, mediante la cual solicita, de manera excepcional, la autorización de una comisión para situaciones especiales a favor del señor **Mateo Andrés Beltrán Ramírez**, funcionario de Carrera Diplomática y Consular que se desempeña en el cargo de Tercer Secretario, argumentando para ello las necesidades del servicio derivadas de la situación de personal que actualmente afronta esa Misión Diplomática, esta Dirección se permite manifestar lo siguiente:

Una vez analizada la solicitud y revisadas las medidas administrativas adoptadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores para garantizar la adecuada prestación del servicio exterior y la continuidad de las funciones asignadas a la Embajada de Colombia ante la República de Turquía, se evidenció que la Entidad ha implementado acciones concretas orientadas a fortalecer la capacidad operativa de dicha Misión mediante la provisión y reubicación de personal diplomático y consular.

En efecto, para atender las necesidades institucionales identificadas en esa Representación Diplomática, fueron expedidos los siguientes actos administrativos:

- 1. Resolución No. 07085 del 28 de mayo de 2026**, mediante la cual se dispuso la reubicación de la señora **Vilma Cristina Carrillo** ante el Gobierno de la República de Turquía.
- 2. Resolución No. 06395 del 15 de mayo de 2026**, mediante la cual se dispuso la reubicación del señor **José William Toro Campiño** ante el Gobierno de la República de Turquía.
- 3. Resolución No. 06481 de 2026**, mediante la cual se dispuso la reubicación del señor **José William Castilla Álvarez** ante el Gobierno de la República de Turquía.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

Dirección De Talento Humano

Kr 5 No. 9 – 03, Bogotá

Teléfono En Colombia: 01 8000 938 000

<https://www.cancilleria.gov.co/> - contactenos@cancilleria.gov.co



Cancillería



Las anteriores decisiones administrativas fueron adoptadas en atención a las necesidades del servicio previamente identificadas por la Entidad y tienen como finalidad garantizar la continuidad de la gestión institucional, el cumplimiento de las funciones misionales y la adecuada prestación del servicio exterior ante el Gobierno de la República de Turquía.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la Administración ha adoptado medidas efectivas para fortalecer la planta de personal de esa Misión Diplomática y atender los requerimientos operativos expuestos, no se evidencian circunstancias adicionales que justifiquen la autorización de una comisión para situaciones especiales a favor del funcionario **Mateo Andrés Beltrán Ramírez**.

Se anexan tres (3) archivos en formato PDF correspondientes a las resoluciones anteriormente relacionadas.

Cordialmente,

ELIANA PAOLA SALGUERO BELTRÁN

Asesora Encargada de las Funciones de la Dirección de Talento Humano

Revisó: Asesor Dirección de Talento Humano

Proyectó: Rubén Darío Dueñas Escobar – Contratista

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

Dirección De Talento Humano

Kr 5 No. 9 – 03, Bogotá

Teléfono En Colombia: 01 8000 938 000

<https://www.cancilleria.gov.co/> - contactenos@cancilleria.gov.co



Cancillería



S-DITH-26-017124

Bogotá D.C., 3 de junio de 2026

Señora

Nancy Restrepo de Lara

nancyparis@hotmail.com

dodlarar@gmail.com

Asunto: Respuesta a petición No. 1521868EL – Solicitud de actos administrativos relacionados con nombramientos y desempeño de cargos diplomáticos y consulares (1984-1999)

Respetada señora Nancy:

En atención a la petición radicada bajo el No. **1521868EL**, mediante la cual solicita la expedición de copias simples o auténticas de los decretos de nombramiento mediante los cuales fue designada en los diferentes cargos diplomáticos y consulares desempeñados entre los años 1984 y 1999, así como de los actos administrativos relacionados con la aceptación de renuncias, terminación de funciones o cualquier otra actuación administrativa vinculada a su trayectoria laboral en el Ministerio de Relaciones Exteriores, este Despacho se permite dar respuesta en los siguientes términos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, desarrollado por la Ley 1755 de 2015, y una vez adelantadas las actividades de consulta, revisión y verificación de la documentación obrante en su expediente laboral y en los archivos institucionales disponibles, se identificaron los siguientes actos administrativos y documentos que guardan relación con el objeto de la solicitud formulada:

1. **Decreto. No. 1070 del 7 de mayo de 1984**, mediante el cual se efectúa nombramiento.
2. **Decreto. No. 1950 de julio de 1985**, relacionado con la creación del cargo correspondiente.
3. **Decreto. No. 25267 del 8 de noviembre de 1991**, mediante el cual se dispone traslado.
4. **Decreto. No. 166 de 1992**, por medio del cual se autoriza permanencia en el cargo.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

Dirección De Talento Humano

Kr 5 No. 9 – 03, Bogotá

Teléfono En Colombia: 01 8000 938 000

<https://www.cancilleria.gov.co/> - contactenos@cancilleria.gov.co



Cancillería



5. Resolución No. 2402 del 14 de septiembre de 1992, por la cual se ordena una comisión y se efectúan encargos.

6. Memorando No. 8-002 del 17 de enero de 1993.

7. Decreto No. 2199 del 2 de noviembre de 1993, relacionado con la permanencia ante la Delegación Permanente de Colombia ante la UNESCO.

8. Resolución No. 0307 del 7 de febrero de 1995, mediante la cual se dispone un encargo.

9. Delegación ante la UNESCO del 29 de mayo de 1996.

10. Decreto No. 0767 del 25 de abril de 1996, mediante el cual se efectúa traslado.

Los documentos anteriormente relacionados se remiten en copia y corresponden a la información localizada durante la búsqueda efectuada en las fuentes documentales institucionales consultadas.

Es importante precisar que la presente respuesta se fundamenta en los documentos que actualmente reposan en los archivos físicos y digitales administrados por esta Cartera Ministerial y que fueron susceptibles de ubicación conforme a los procedimientos de gestión documental, conservación y consulta archivística vigentes.

En tal sentido, la Entidad ha desplegado las actuaciones razonables y necesarias para la identificación de la información solicitada, suministrando la documentación encontrada que guarda relación directa con la petición formulada. En caso de que existan otros documentos históricos que no hayan sido ubicados dentro de los fondos documentales consultados, su eventual identificación dependerá de los procesos de organización, conservación, transferencia y disponibilidad documental establecidos en la normatividad archivística aplicable.

De esta manera, se considera atendida la solicitud presentada, en los términos previstos en la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015, la Ley 594 de 2000 —Ley General de Archivos— y demás normas concordantes. Se anexan 10 archivos en PDF.

Cordialmente

ELIANA PAOLA SALGUERO BELTRÁN



Cancillería

Asesora Encargada de

ción de Talento Humano

Reviso: Asesor Dirección de Talento Humano

Proyecto: Rubén Darío Dueñas Escobar – Contratista

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

Dirección De Talento Humano

Kr 5 No. 9 – 03, Bogotá

Teléfono En Colombia: 01 8000 938 000

<https://www.cancilleria.gov.co/> - contactenos@cancilleria.gov.co

Radicado: I-202606-0180

Trámite: Comisión Internacional

Solicitante: WILMER ALEJANDRO NIAMPIRA AVENDAÑO

Estado Actual: VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinvulacion	Funcionario
Nombres y apellidos	WILMER ALEJANDRO NIAMPIRA AVENDAÑO
Cargo	ASESOR
Código	1020
Grado	03
Escalafón	Sin Escalafón
No Contrato	N/A
Documento de Identidad	80.213.107
Dependencia	DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
Objeto Comisión	Apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de las elecciones de Presidente de la República- Segunda Vuelta en el exterior, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el fin de garantizar la adecuada organización y ejecución de los comicios.
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-14
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 14 y 22 de junio de 2026 (9 días)

Campo	Respuesta
Destino	Chicago - Detroit - Chicago, ESTADOS UNIDOS
¿Requiere Pasajes Aereos?	Si
Ruta Pasajes Aereos	Bogota - Chicago - Detroit - Chicago - Bogota
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Maritimo ?	No
Ruta Pasaje Terrestre y/o Maritimo	N/A
Valor Pasaje Ida y Regreso	N/A
Fuente Financiación	Financiación Mixta
Invitado / Financiado por	N/A
Dias Totales	8.5
Dias Totales en Letras	OCHO PUNTO CINCO (8.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 240,00
Valor Viaticos en Letras	DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES
Valor Total	US\$ 1.836,00
Valor Total en Letras	MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES
Plantilla	5
Descripción Comisión	N/A

Campo	Respuesta
-------	-----------

Editable

Por la cual se ordena una comisión de servicios

LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a **Wilmer Alejandro Niampira Avendaño**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.213.107**, Asesor, Código 1020, Grado 03, adscrito a la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con el fin de apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de la segunda vuelta de las elecciones de Presidente de la República, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el propósito de garantizar la adecuada organización, coordinación y ejecución de los comicios electorales., entre el 14 y el 22 de junio de 2026 (9 días), en Detroit, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de viáticos. De acuerdo con el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, reconocer y ordenar el pago de la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES (USD 240)** diarios al funcionario, por concepto de viáticos durante **OCHO PUNTO CINCO (8.5) DÍAS**, por valor total de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES (USD 1.836)**, con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3º. Pasajes. El funcionario tiene derecho a pasaje aéreo en la ruta **Bogotá - Chicago - Detroit - Chicago - Bogotá**, el cual se pagará con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. El funcionario anteriormente mencionado deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, el funcionario comisionado deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

ARTÍCULO 5º. Informe. El funcionario anteriormente mencionado deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 6º. Legalización de la comisión. El funcionario anteriormente mencionado deberá legalizar la comisión de servicios

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572

Radicado: I-202606-0214 **Trámite:** Comisión Internacional
Solicitante: NICOLAS ANDRES RICARDO FRANCO **Estado Actual:** VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinvulacion	Funcionario
Nombres y apellidos	NICOLAS ANDRES RICARDO FRANCO
Cargo	ASESOR
Código	1020
Grado	07
Escalafón	Sin Escalafón
No Contrato	N/A
Documento de Identidad	1.073.711.221
Dependencia	G.I.T. COLOMBIA NOS UNE
Objeto Comisión	Apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de las elecciones de Presidente de la República- Segunda Vuelta en el exterior, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el fin de garantizar la adecuada organización y ejecución de los comicios.
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-14
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 14 y 22 de junio de 2026 (9 días)
Destino	Valencia, España

Campo	Respuesta
¿Requiere Pasajes Aereos?	Si
Ruta Pasajes Aereos	Bogotá-Valencia-Bogotá
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Maritimo ?	No
Ruta Pasaje Terrestre y/o Maritimo	N/A
Valor Pasaje Ida y Regreso	N/A
Fuente Financiación	Financiación Mixta
Invitado / Financiado por	N/A
Dias Totales	8.5
Dias Totales en Letras	OCHO PUNTO CINCO (8.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 360,00
Valor Viaticos en Letras	TRESCIENTOS SESENTA DOLARES
Valor Total	US\$ 2.754,00
Valor Total en Letras	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES
Plantilla	N/A
Descripción Comisión	N/A

Campo	Respuesta
-------	-----------

Editable

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

Por la cual se ordena una comisión de servicios

LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a **Nicolás Andrés Ricardo Franco**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.073.711.221**, Asesor, Código 1020, Grado 07, asignado al Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une, con el fin de apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de la segunda vuelta de las elecciones de Presidente de la República, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el propósito de garantizar la adecuada organización, coordinación y ejecución de los comicios electorales., entre el 14 y el 22 de junio de 2026 (9 días), en **Valencia, Reino de España**.

ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de viáticos. De acuerdo con el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, reconocer y ordenar el pago de la suma de **TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES (USD 360)** diarios al funcionario, por concepto de viáticos durante **OCHO PUNTO CINCO (8.5) DÍAS**, por valor total de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES (USD 2.754)**, con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3º. Pasajes. El funcionario tiene derecho a pasaje aéreo en la ruta **BOGOTÁ - VALENCIA- BOGOTÁ**, el cual se pagará con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. El funcionario anteriormente mencionado deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, el funcionario comisionado deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

ARTÍCULO 5º. Informe. El funcionario anteriormente mencionado deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 6º. Legalización de la comisión. El funcionario anteriormente mencionado deberá legalizar la comisión de servicios

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572



Cancillería

S-DITH-26-017570

Bogotá D.C., 10 de junio de 2026

Doctor

Luís Enrique Navas Macias

Secretaria

Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción Segunda para la Vigilancia Administrativa
vigilanciaadtvajudicial@procuraduria.gov.co

Asunto: Respuesta a petición con radicado Ministerio1802289-PP

IUS -E 2024- 466964-IUC-D-2025-4221863

Investigado Camilo Ernesto Romero Galeano C.C. 98394084

Respetado doctor Navas:

En atención a la petición relacionada en el asunto, mediante solicita la remisión de la certificación de los salarios devengados por el señor **Camilo Ernesto Romero Galeano**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.394.084, durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025, así como la certificación de los últimos datos de contacto registrados en esta entidad (correo electrónico personal, dirección de residencia y número telefónico), en su calidad de **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Colombia ante el Gobierno de la República Argentina** para la época en que se desempeñó en este Ministerio y con el fin de que dicha información obre dentro del proceso disciplinario de la referencia, me permito remitir los siguientes documentos:

1. Certificación de factores salariales correspondientes a las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 del señor Camilo Ernesto Romero Galeano.
2. Certificación de la información de contacto y datos personales registrados en la entidad respecto del señor Camilo Ernesto Romero Galeano.

Lo anterior se remite para los fines pertinentes dentro de la actuación disciplinaria en referencia.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

Dirección De Talento Humano

Kr 5 No. 9 – 03, Bogotá

Teléfono En Colombia: 01 8000 938 000

<https://www.cancilleria.gov.co/> - contactenos@cancilleria.gov.co



Cancillería

ELIANA

ALTRÁN

Asesora Encargada de las Funciones de la Dirección de Talento Humano

Proyectó: Rubén Darío Dueñas Escobar – Contratista

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

Dirección De Talento Humano

Kr 5 No. 9 – 03, Bogotá

Teléfono En Colombia: 01 8000 938 000

<https://www.cancilleria.gov.co/> - contactenos@cancilleria.gov.co

Radicado: I-202606-0157 **Trámite:** Comisión Internacional
Solicitante: JULIA SANDRI CENTENO CONTRERAS **Estado Actual:** VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinvulacion	Funcionario
Nombres y apellidos	JULIA SANDRI CENTENO CONTRERAS
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 -04
Código	2044
Grado	04
Escalafón	Sin Escalafón
No Contrato	N/A
Documento de Identidad	1.064.724.048
Dependencia	G.I.T. ASUNTOS CONSULARES Y COOPERACION JUDICIAL
Objeto Comisión	Apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de las elecciones de Presidente de la República- Segunda Vuelta en el exterior, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el fin de garantizar la adecuada organización y ejecución de los comicios.
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-14
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 14 y 22 de junio de 2026 (9 días)
Destino	CAMBERRA - MELBOURNE, Colombia

Campo	Respuesta
¿Requiere Pasajes Aereos?	Si
Ruta Pasajes Aereos	BOGOTÁ - CAMBERRA- MELBOURNE : MELBOURNE -CAMBERRA - BOGOTÁ
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Maritimo ?	No
Ruta Pasaje Terrestre y/o Maritimo	N/A
Valor Pasaje Ida y Regreso	N/A
Fuente Financiación	Financiación Mixta
Invitado / Financiado por	N/A
Dias Totales	8.5
Dias Totales en Letras	OCHO PUNTO CINCO (8.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 300,00
Valor Viaticos en Letras	TRESCIENTOS DOLARES
Valor Total	US\$ 2.295,00
Valor Total en Letras	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES
Plantilla	N/A
Descripción Comisión	N/A

Campo	Respuesta
-------	-----------

Editable

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

Por la cual se ordena una comisión de servicios

LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a **JULIA SANDRI CENTENO CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.064.724.048**, Profesional Universitario, Código 2044, Grado 04, asignada al Grupo Interno de Trabajo Asuntos Consulares y Cooperación Judicial, con el fin de apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de la segunda vuelta de las elecciones de Presidente de la República, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el propósito de garantizar la adecuada organización, coordinación y ejecución de los comicios electorales., entre el 14 y el 22 de junio de 2026 (9 días), **en CAMBERRA - MELBOURNE, Canadá.**

ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de viáticos. De acuerdo con el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, reconocer y ordenar el pago de la suma de **TRESCIENTOS DÓLARES (USD 300)** diarios a la funcionaria, por concepto de viáticos durante **OCHO PUNTO CINCO (8.5) DÍAS**, por valor total de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES (USD 2.295)**, con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3º. Pasajes. La funcionaria tiene derecho a pasaje aéreo en la ruta **BOGOTÁ CAMBERRA MELBOURNE - MELBOURNE CAMBERRA BOGOTÁ** , el cual se pagará con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. La funcionaria anteriormente mencionada deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, la funcionaria comisionada deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

ARTÍCULO 5º Informe. La funcionaria anteriormente mencionada deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572

Radicado: I-202606-0321 **Trámite:** Comisión Internacional
Solicitante: CARLOS ANDRES PATIÑO GRAJALES **Estado Actual:** VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinvulacion	Contratista
Nombres y apellidos	CARLOS ANDRES PATIÑO GRAJALES
Cargo	CONTRATISTA
Código	0000
Grado	00
Escalafón	Sin Escalafón
No Contrato	051-2026
Documento de Identidad	1.088.019.231
Dependencia	OFICINA ASESORA JURÍDICA INTERNA
Objeto Comisión	Apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de las elecciones de Presidente de la República- Segunda Vuelta en el exterior, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el fin de garantizar la adecuada organización y ejecución de los comicios.
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-17
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 17 y 22 de junio de 2026 (6 días)
Destino	PALMA DE MALLORCA, ESPAÑA

Campo	Respuesta
¿Requiere Pasajes Aereos?	Si
Ruta Pasajes Aereos	BOGOTA-PALMA DE MALLORCA-BOGOTA
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Maritimo ?	No
Ruta Pasaje Terrestre y/o Maritimo	N/A
Valor Pasaje Ida y Regreso	N/A
Fuente Financiación	Financiación Mixta
Invitado / Financiado por	N/A
Dias Totales	5.5
Dias Totales en Letras	CINCO PUNTO CINCO (5.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 370,00
Valor Viaticos en Letras	TRESCIENTOS SETENTA DOLARES
Valor Total	US\$ 2.035,00
Valor Total en Letras	DOS MIL TREINTA Y CINCO DOLARES
Plantilla	7
Descripción Comisión	N/A

Campo	Respuesta
Editable	<p style="text-align: center;">Por la cual se ordena una comisión de servicios</p> <p style="text-align: center;">LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo 2025.</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>ARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a CARLOS ANDRÉS PATIÑO GRAJALES, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.019.231, contratista, asignado a la Oficina Asesora Jurídica Interna. con el fin de apoyar en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de las elecciones de Presidente de la República- Segunda Vuelta en el exterior, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el fin de garantizar la adecuada organización y ejecución de los comicios., entre el 17 y 22 de junio de 2026 (6 días), en PALMA DE MALLOCA - ESPAÑA.</p> <p>ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de gastos de permanencia. De acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. 051 de 2026, el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, reconocer y ordenar el pago de la suma de TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES (USD 370) diarios al contratista, por concepto de gastos de permanencia durante CINCO PUNTO CINCO (5.5) DÍAS, por valor total de DOS MIL TREINTA Y CINCO DÓLARES (USD 2.035), con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>ARTÍCULO 3º. Gastos de viaje y/o desplazamiento. El contratista tiene derecho a pasaje aéreo en la ruta BOGOTÁ - PALMA DE MALLOCA -BOGOTÁ, el cual se pagará con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. El contratista anteriormente mencionado deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.</p> <p>PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, el contratista comisionado deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.</p> <p>ARTÍCULO 5º. Informe. El contratista anteriormente mencionado deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.</p>

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572

Radicado: I-202606-0307 **Trámite:** Comisión Internacional
Solicitante: MARIA ANGELICA PRIETO SALAZAR **Estado Actual:** VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinvulacion	Funcionario
Nombres y apellidos	MARIA ANGELICA PRIETO SALAZAR
Cargo	AUXILIAR DE MISION DIPLOMATICA CODIGO 4850 GRADO 26
Código	4850
Grado	26
Escalafón	Sin Escalafón
No Contrato	N/A
Documento de Identidad	1053607971
Dependencia	CONSULADO EN ORLANDO (ESTADOS UNIDOS)
Objeto Comisión	Apoyar, en el marco del proceso electoral 2026, el desarrollo de las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República 2026 en el exterior.
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-20
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 20 y 22 de junio de 2026 (3 días)
Destino	Tampa, Estados Unidos
¿Requiere Pasajes Aereos?	No

Campo	Respuesta
Ruta Pasajes Aereos	N/A
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Maritimo ?	No
Ruta Pasaje Terrestre y/o Maritimo	N/A
Valor Pasaje Ida y Regreso	N/A
Fuente Financiación	Financiación Ministerio
Invitado / Financiado por	N/A
Dias Totales	2.5
Dias Totales en Letras	DOS PUNTO CINCO (2.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 200,00
Valor Viaticos en Letras	DOSCIENTOS DOLARES
Valor Total	US\$ 450,00
Valor Total en Letras	CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES
Plantilla	N/A
Descripción Comisión	N/A

Campo	Respuesta
-------	-----------

Editable

**Por la cual se ordena una comisión de servicios
LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a **MARIA ANGELICA PRIETO SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.053.607.971**, Auxiliar de Misión Diplomática Código 4850, Grado 26, adscrita al Consulado General Central de Colombia en Orlando Estados Unidos, con el fin de apoyar en el marco del proceso electoral 2026, el desarrollo de las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República 2026 en el exterior, entre el 20 y el 22 de junio de 2026 (3 días), en **Tampa, Estados Unidos de América**.

ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de viáticos. De acuerdo con el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, reconocer y ordenar el pago de la suma de **DOSCIENTOS DÓLARES (USD 200)** diarios a la funcionaria, por concepto de viáticos durante **DOS PUNTO (2.5) DÍAS**, por valor total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (USD 450)**, con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3º. Pasajes. El funcionario tiene derecho a pasaje aéreo en la ruta **ORLANDO - TAMPA - ORLANDO**, el cual se pagará con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. La funcionaria anteriormente mencionada deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, la funcionaria comisionada deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

ARTÍCULO 5º. Informe. La funcionaria anteriormente mencionada deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 6º. Legalización de la comisión. La funcionaria anteriormente mencionado deberá legalizar la comisión de servicios dentro de los 5 días siguientes a su terminación, sin perjuicio de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar por el incumplimiento a la presente disposición.

ARTÍCULO 7º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572

Radicado: I-202606-0337 **Trámite:** Comisión Internacional
Solicitante: EDITH HERMENECIA PARADA CALDAS **Estado Actual:** VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinvulacion	Contratista
Nombres y apellidos	EDITH HERMENECIA PARADA CALDAS
Cargo	CONTRATISTA
Código	0000
Grado	00
Escalafón	Sin Escalafón
No Contrato	N/A
Documento de Identidad	53.124.146
Dependencia	G.I.T. TRANSPORTE
Objeto Comisión	Apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de las elecciones de Presidente de la República- Segunda Vuelta en el exterior, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el fin de garantizar la adecuada organización y ejecución de los comicios.
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-17
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 17 y 22 de junio de 2026 (6 días)
Destino	San Cristobal, República Bolivariana de Venezuela

Campo	Respuesta
¿Requiere Pasajes Aereos?	Si
Ruta Pasajes Aereos	Bogota - Caracas - San Cristobal - Caracas - Bogota
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Maritimo ?	No
Ruta Pasaje Terrestre y/o Maritimo	N/A
Valor Pasaje Ida y Regreso	N/A
Fuente Financiación	Financiación Mixta
Invitado / Financiado por	N/A
Dias Totales	5.5
Dias Totales en Letras	CINCO PUNTO CINCO (5.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 200,00
Valor Viaticos en Letras	DOSCIENTOS DOLARES
Valor Total	US\$ 1.100,00
Valor Total en Letras	MIL CIEN DOLARES
Plantilla	N/A
Descripción Comisión	Apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de las elecciones de Presidente de la República- Segunda Vuelta en el exterior, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el fin de garantizar la adecuada organización y ejecución de los comicios

Campo	Respuesta
-------	-----------

Editable

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se ordena una comisión de servicios

LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a **EDITH HERMENCIA PARADA CALDAS**, identificada con cédula de ciudadanía número **53.124.146** contratista, adscrita a GTI Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de la segunda vuelta de las elecciones de Presidente de la República, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el propósito de garantizar la adecuada organización, coordinación y ejecución de los comicios electorales, entre el 17 y el 22 de junio de 2026 (6 días), en **San Cristóbal República Bolivariana de Venezuela**.

ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de gastos de permanencia. De acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. 762-2026, el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, **reconocer y ordenar el pago** de la suma de **DOSCIENTOS DÓLARES (USD 200)** diarios a la contratista, por concepto de gastos de permanencia durante **CINCO PUNTO CINCO (5.5)**, por valor total de **MIL CIEN DÓLARES (USD 1.100)**, con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3º. Gastos de viaje y/o desplazamiento. La contratista tiene derecho a pasaje aéreo en la ruta **BOGOTÁ- CARACAS - SAN CRISTÓBAL- CARACAS - BOGOTÁ**, el cual se pagará con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. La contratista anteriormente mencionada deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, la contratista comisionada deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

ARTÍCULO 5º. Informe. La contratista anteriormente mencionado deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 6º. Legalización de la comisión. La contratista anteriormente mencionada deberá legalizar la comisión de servicios

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572

Radicado: I-202606-0225 **Trámite:** Comisión Internacional
Solicitante: LAURA LILIANA OLAYA SUAREZ **Estado Actual:** VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinvulacion	Funcionario
Nombres y apellidos	LAURA LILIANA OLAYA SUAREZ
Cargo	TECNICO ADMINISTRATIVO
Código	3124
Grado	15
Escalafón	Sin Escalafón
No Contrato	N/A
Documento de Identidad	26.543.458
Dependencia	G.I.T. GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
Objeto Comisión	Apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de las elecciones de Presidente de la República- Segunda Vuelta en el exterior, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el fin de garantizar la adecuada organización y ejecución de los comicios.
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-17
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 17 y 22 de junio de 2026 (6 días)
Destino	Santiago de chile, Chile

Campo	Respuesta
¿Requiere Pasajes Aereos?	Si
Ruta Pasajes Aereos	Bogota-Santiago-Bogota
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Maritimo ?	No
Ruta Pasaje Terrestre y/o Maritimo	N/A
Valor Pasaje Ida y Regreso	N/A
Fuente Financiación	Financiación Mixta
Invitado / Financiado por	N/A
Dias Totales	5.5
Dias Totales en Letras	CINCO PUNTO CINCO (5.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 200,00
Valor Viaticos en Letras	DOSCIENTOS DOLARES
Valor Total	US\$ 990,00
Valor Total en Letras	NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES
Plantilla	N/A
Descripción Comisión	N/A

Campo	Respuesta
-------	-----------

Editable

Por la cual se ordena una comisión de servicios
LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025

RESUELVE

RESUELVEARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a **LAURA LILIA OLAYA SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **26.543.458**, Técnico Administrativo Código 3124 Grado 15, asignada a GIT Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de la segunda vuelta de las elecciones de Presidente de la República, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el propósito de garantizar la adecuada organización, coordinación y ejecución de los comicios electorales., entre el 17 y el 22 de junio de 2026 86 días), en **Santiago de Chile - Pública de Chile.**

ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de viáticos. De acuerdo con el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, reconocer y ordenar el pago de la suma de **DOSCIENTOS DÓLARES (USD 200)** diarios a la funcionaria, por concepto de viáticos durante **CINCO PUNTO CINCO (5.5) DÍAS**, por valor total de **NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES (USD 990)**, con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3º. Pasajes. La funcionaria tiene derecho a pasaje aéreo en la ruta **BOGOTÁ - SANTIAGO - BOGOTÁ**, el cual se pagará con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. La funcionaria anteriormente mencionada deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, la funcionaria comisionada deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

ARTÍCULO 5º. Informe. La funcionaria anteriormente mencionada deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 6º. Legalización de la comisión. La funcionaria anteriormente mencionada deberá legalizar la comisión de servicios dentro de los 5 días siguientes a su terminación, sin perjuicio de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar por el

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572

Radicado: I-202606-0267 **Trámite:** Comisión Internacional
Solicitante: JOSE FABIAN CASTRO RINCON **Estado Actual:** VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinvulacion	Funcionario
Nombres y apellidos	JOSE FABIAN CASTRO RINCON
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	2044
Grado	07
Escalafón	Sin Escalafón
No Contrato	N/A
Documento de Identidad	1.016.037.724
Dependencia	G.I.T. ESTADISTICA CONSULAR Y ANALISIS DE DATOS
Objeto Comisión	Apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de las elecciones de Presidente de la República- Segunda Vuelta en el exterior, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el fin de garantizar la adecuada organización y ejecución de los comicios.
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-17
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 17 y 22 de junio de 2026 (6 días)
Destino	RIO DE JANEIRO, BRASIL

Campo	Respuesta
¿Requiere Pasajes Aereos?	Si
Ruta Pasajes Aereos	BOGOTA-RIO DE JANEIRO
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Maritimo ?	No
Ruta Pasaje Terrestre y/o Maritimo	N/A
Valor Pasaje Ida y Regreso	N/A
Fuente Financiación	Financiación Mixta
Invitado / Financiado por	N/A
Dias Totales	5.5
Dias Totales en Letras	CINCO PUNTO CINCO (5.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 210,00
Valor Viaticos en Letras	DOSCIENTOS DIEZ DOLARES
Valor Total	US\$ 1.040,00
Valor Total en Letras	MIL CUARENTA DOLARES
Plantilla	N/A
Descripción Comisión	N/A

Campo	Respuesta
-------	-----------

Editable

Por la cual se ordena una comisión de servicios
LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a JOSÉ FABIAN CASTRO RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía número **1.016.037.724**, profesional universitario Código 2044 Grado 07, asignado a GTI Estadística Consular y Análisis de Datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de la segunda vuelta de las elecciones de Presidente de la República, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el propósito de garantizar la adecuada organización, coordinación y ejecución de los comicios electorales., entre el 17 y el 22 de junio de 2026 (6 días), en **RÍO DE JANEIRO- REPÚBLICA DE BRASIL**

ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de viáticos. De acuerdo con el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, reconocer y ordenar el pago de la suma de **DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES (USD 210)** diarios al funcionario, por concepto de viáticos durante **CINCO PUNTO CINCO (5.5) DÍAS**, por valor total de **MIL CUARENTA DÓLARES (USD 1.40)**, con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3º. Pasajes. El funcionario tiene derecho a pasaje aéreo en la ruta **BOGOTÁ RIO DE JANEIRO - BOGOTÁ**, el cual se pagará con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. El funcionaria anteriormente mencionado deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, el funcionario comisionado deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

ARTÍCULO 5º. Informe. El funcionario anteriormente mencionado deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 6º. Legalización de la comisión. El funcionario anteriormente mencionado deberá legalizar la comisión de servicios dentro de los 5 días siguientes a su terminación, sin perjuicio de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar por el incumplimiento a la presente disposición.

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572

Radicado: I-202606-0322 **Trámite:** Comisión Internacional
Solicitante: ROBERTS ANDRES DIAZ MEDINA **Estado Actual:** VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinvulacion	Funcionario
Nombres y apellidos	ROBERTS ANDRES DIAZ MEDINA
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Código	4044
Grado	13
Escalafón	Sin Escalafón
No Contrato	N/A
Documento de Identidad	1.030.680.198
Dependencia	G.I.T. CEREMONIAL DIPLOMATICO
Objeto Comisión	Apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de las elecciones de Presidente de la República- Segunda Vuelta en el exterior, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el fin de garantizar la adecuada organización y ejecución de los comicios
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-17
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 17 y 22 de junio de 2026 (6 días)
Destino	Bilbao, Reino de España

Campo	Respuesta
¿Requiere Pasajes Aereos?	Si
Ruta Pasajes Aereos	BOGOTÁ - BILBAO - BOGOTÁ
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Maritimo ?	No
Ruta Pasaje Terrestre y/o Maritimo	N/A
Valor Pasaje Ida y Regreso	N/A
Fuente Financiación	Financiación Mixta
Invitado / Financiado por	N/A
Dias Totales	5.5
Dias Totales en Letras	CINCO PUNTO CINCO (5.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 220,00
Valor Viaticos en Letras	DOSCIENTOS VEINTE DOLARES
Valor Total	US\$ 1.089,00
Valor Total en Letras	MIL OCHENTA Y NUEVE DOLARES
Plantilla	__blank__
Descripción Comisión	N/A

Campo	Respuesta
-------	-----------

Editable

Por la cual se ordena una comisión de servicios
LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a **ROBERTS ANDRÉS DÍAZ MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.030.680.198**, Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13, asignado a GTI Ceremonial Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de la segunda vuelta de las elecciones de Presidente de la República, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el propósito de garantizar la adecuada organización, coordinación y ejecución de los comicios electorales., entre el 17 y el 22 de junio de 2026 (6 días), en **Bilbao Reino de España**.

ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de viáticos. De acuerdo con el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, reconocer y ordenar el pago de la suma de **DOSCIENTOS VENTE DÓLARES (USD 220)** diarios al funcionario, por concepto de viáticos durante **CINCO PUNTO CINCO (5.5) DÍAS**, por valor total de **MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES (USD 1.089)**, con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3º. Pasajes. El funcionario tiene derecho a pasaje aéreo en la ruta **BOGOTÁ- BILBAO- BOGOTÁ**, el cual se pagará con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. El funcionaria anteriormente mencionado deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, el funcionario comisionado deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

ARTÍCULO 5º. Informe. El funcionario anteriormente mencionado deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 6º. Legalización de la comisión. El funcionario anteriormente mencionado deberá legalizar la comisión de servicios dentro de los 5 días siguientes a su terminación, sin perjuicio de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar por el incumplimiento a la presente disposición.

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572

Radicado: I-202606-0255 **Trámite:** Comisión Internacional
Solicitante: LAURA DANIELA LOPEZ MORALES **Estado Actual:** VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinvulacion	Funcionario
Nombres y apellidos	LAURA DANIELA LOPEZ MORALES
Cargo	ASESOR
Código	1020
Grado	01
Escalafón	Sin Escalafón
No Contrato	N/A
Documento de Identidad	1.007.404.068
Dependencia	G.I.T. EUROPA OCCIDENTAL Y ASUNTOS DE LA UNION EUROPEA
Objeto Comisión	Apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de las elecciones de Presidente de la República- Segunda Vuelta en el exterior, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el fin de garantizar la adecuada organización y ejecución de los comicios.
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-17
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 17 y 22 de junio de 2026 (6 días)
Destino	San Francisco- Alaska, Estados Unidos

Campo	Respuesta
¿Requiere Pasajes Aereos?	Si
Ruta Pasajes Aereos	BOG-SFO-SFO-ANC-ANC-SFO-BOG
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Maritimo ?	No
Ruta Pasaje Terrestre y/o Maritimo	N/A
Valor Pasaje Ida y Regreso	N/A
Fuente Financiación	Financiación Mixta
Invitado / Financiado por	N/A
Dias Totales	5.5
Dias Totales en Letras	CINCO PUNTO CINCO (5.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 240,00
Valor Viaticos en Letras	DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES
Valor Total	US\$ 1.188,00
Valor Total en Letras	MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES
Plantilla	__blank__
Descripción Comisión	N/A

Campo	Respuesta
-------	-----------

Editable

Por la cual se ordena una comisión de servicios
LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a **LAURA DANIELA LÓPEZ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.007.404.068**, Asesor Código 1020, Grado 01, asignada GIT Europa Occidental y Asuntos de la Unión Europea del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de la segunda vuelta de las elecciones de Presidente de la República, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el propósito de garantizar la adecuada organización, coordinación y ejecución de los comicios electorales., entre el 17 y el 22 de junio de 2026 (6 días), en **San Francisco - Alaska -Estados Unidos de América.**

ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de viáticos. De acuerdo con el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, reconocer y ordenar el pago de la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES (USD 240)** diarios a la funcionaria, por concepto de viáticos durante **CINCO PUNTO CINCO (5.5) DÍAS**, por valor total de **MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES (USD 1.188)**, con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3º. Pasajes. La funcionaria tiene derecho a pasaje aéreo en la ruta **BOG-SFO-SFO-ANC-ANC-SFO-BOG**, el cual se pagará con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. La funcionaria anteriormente mencionada deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, la funcionaria comisionada deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

ARTÍCULO 5º. Informe. La funcionaria anteriormente mencionada deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 6º. Legalización de la comisión. La funcionaria anteriormente mencionada deberá legalizar la comisión de servicios dentro de los 5 días siguientes a su terminación, sin perjuicio de los

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572

Radicado: I-202606-0282 **Trámite:** Comisión Internacional
Solicitante: ANDRES EDUARDO CABANZO VANEGAS **Estado Actual:** VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinvulacion	Funcionario
Nombres y apellidos	ANDRES EDUARDO CABANZO VANEGAS
Cargo	CONDUCTOR MECANICO
Código	4103
Grado	13
Escalafón	Sin Escalafón
No Contrato	N/A
Documento de Identidad	80.169.101
Dependencia	G.I.T. TRANSPORTE
Objeto Comisión	Apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de las elecciones de Presidente de la República- Segunda Vuelta en el exterior, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el fin de garantizar la adecuada organización y ejecución de los comicios.
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-17
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 17 y 22 de junio de 2026 (6 días)
Destino	SAN CRISTOBAL - MÉRIDA, VENEZUELA

Campo	Respuesta
¿Requiere Pasajes Aereos?	Si
Ruta Pasajes Aereos	BOGOTÁ - CÚCUTA - BOGOTÁ
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Maritimo ?	No
Ruta Pasaje Terrestre y/o Maritimo	N/A
Valor Pasaje Ida y Regreso	N/A
Fuente Financiación	Financiación Mixta
Invitado / Financiado por	N/A
Dias Totales	5.5
Dias Totales en Letras	CINCO PUNTO CINCO (5.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 110,00
Valor Viaticos en Letras	CIENTO DIEZ DOLARES
Valor Total	US\$ 545,00
Valor Total en Letras	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES
Plantilla	__blank__
Descripción Comisión	Apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de las elecciones de Presidente de la República- Segunda Vuelta en el exterior, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el fin de garantizar la adecuada organización y ejecución de los comicios

Campo	Respuesta
Editable	<p style="text-align: center;">Por la cual se ordena una comisión de servicios</p> <p style="text-align: center;">LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a ANDRÉS EDUARDO CABANZO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 80.169.101, conductor mecánico Código 4103 Grado 13, asignado a GTI Transporte del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de la segunda vuelta de las elecciones de Presidente de la República, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el propósito de garantizar la adecuada organización, coordinación y ejecución de los comicios electorales., entre el 17 y el 22 de junio de 2026 (6 días), en San Cristóbal - Mérida República Bolivariana de Venezuela.</p> <p>ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de viáticos. De acuerdo con el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, reconocer y ordenar el pago de la suma de CIENTO DIEZ DÓLARES (USD 110) diarios al funcionario, por concepto de viáticos durante CINCO PUNTO CINCO (5.5) DÍAS, por valor total de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES (USD 545), con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>ARTÍCULO 3º. Pasajes. El funcionario tiene derecho a pasaje aéreo en la ruta BOGOTÁ - CUCUTA, el cual se pagará con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>PARÁGRAFO: El desplazamiento en la Ruta Cúcuta - San Cristóbal - Mérida - Cúcuta, se realizará en vehículo oficial asignado por el Consulado.</p> <p>ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. El funcionaria anteriormente mencionado deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.</p> <p>PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, el funcionario comisionado deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.</p> <p>ARTÍCULO 5º. Informe. El funcionario anteriormente mencionado deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.</p>

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572

Radicado: I-202606-0199 **Trámite:** Comisión Internacional
Solicitante: JENYFFER KATHERINE ROJAS ESCAMILLA **Estado Actual:** VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinulacion	Funcionario
Nombres y apellidos	JENYFFER KATHERINE ROJAS ESCAMILLA
Cargo	SECRETARIO EJECUTIVO
Código	4210
Grado	18
Escalafón	Sin Escalafón
No Contrato	N/A
Documento de Identidad	52.749.668
Dependencia	G.I.T. ASUNTOS DE PROTECCION SOBRE DERECHOS HUMANOS
Objeto Comisión	Apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de las elecciones de Presidente de la República- Segunda Vuelta en el exterior, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el fin de garantizar la adecuada organización y ejecución de los comicios.
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-17
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 17 y 22 de junio de 2026 (6 días)
Destino	MIAMI, Estados Unidos

Campo	Respuesta
¿Requiere Pasajes Aereos?	Si
Ruta Pasajes Aereos	BOGOTA-MIAMI-BOGOTA
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Maritimo ?	No
Ruta Pasaje Terrestre y/o Maritimo	N/A
Valor Pasaje Ida y Regreso	N/A
Fuente Financiación	Financiación Mixta
Invitado / Financiado por	N/A
Dias Totales	5.5
Dias Totales en Letras	CINCO PUNTO CINCO (5.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 150,00
Valor Viaticos en Letras	CIENTO CINCUENTA DOLARES
Valor Total	US\$ 743,00
Valor Total en Letras	SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES
Plantilla	__blank__
Descripción Comisión	N/A

Campo	Respuesta
Editable	<p style="text-align: center;">Por la cual se ordena una comisión de servicios</p> <p style="text-align: center;">LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025.</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a JENYFFER KATHERINE ROJAS ESCAMILLA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.749.668, Secretario Ejecutivo Código 4210, Grado 18, asignada a GIT Asuntos de Protección sobre Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de la segunda vuelta de las elecciones de Presidente de la República, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el propósito de garantizar la adecuada organización, coordinación y ejecución de los comicios electorales., entre el 20 y el 22 de junio de 2026 (6 días), en Miami Estados Unidos de América.</p> <p>ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de viáticos. De acuerdo con el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, reconocer y ordenar el pago de la suma de CIENTO CINCUENTA DÓLARES (USD 150) diarios a la funcionaria, por concepto de viáticos durante CINCO PUNTO CINCO (5.5) DÍAS, por valor total de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES (USD 743), con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>ARTÍCULO 3º. Pasajes. La funcionaria tiene derecho a pasaje aéreo en la ruta BOGOTÁ- MIAMI -BOGOTÁ, el cual se pagará con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. La funcionaria anteriormente mencionada deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.</p> <p>PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, la funcionaria comisionada deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.</p> <p>ARTÍCULO 5º. Informe. La funcionaria anteriormente mencionada deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.</p>

ARTÍCULO 6º. Legalización de la comisión. La funcionaria anteriormente mencionada deberá legalizar la comisión de servicios dentro de los 5 días siguientes a su terminación, sin perjuicio de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar por el

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572

Radicado: I-202606-0307 **Trámite:** Comisión Internacional
Solicitante: MARIA ANGELICA PRIETO SALAZAR **Estado Actual:** VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinvulacion	Funcionario
Nombres y apellidos	MARIA ANGELICA PRIETO SALAZAR
Cargo	AUXILIAR DE MISION DIPLOMATICA CODIGO 4850 GRADO 26
Código	4850
Grado	26
Escalafón	Sin Escalafón
No Contrato	N/A
Documento de Identidad	1053607971
Dependencia	CONSULADO EN ORLANDO (ESTADOS UNIDOS)
Objeto Comisión	Apoyar, en el marco del proceso electoral 2026, el desarrollo de las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República 2026 en el exterior.
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-20
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 20 y 22 de junio de 2026 (3 días)
Destino	Tampa, Estados Unidos
¿Requiere Pasajes Aereos?	No

Campo	Respuesta
Ruta Pasajes Aereos	N/A
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Maritimo ?	No
Ruta Pasaje Terrestre y/o Maritimo	N/A
Valor Pasaje Ida y Regreso	N/A
Fuente Financiación	Financiación Ministerio
Invitado / Financiado por	N/A
Dias Totales	2.5
Dias Totales en Letras	DOS PUNTO CINCO (2.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 200,00
Valor Viaticos en Letras	DOSCIENTOS DOLARES
Valor Total	US\$ 450,00
Valor Total en Letras	CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES
Plantilla	N/A
Descripción Comisión	N/A

Campo	Respuesta
Editable	<p style="text-align: center;">Por la cual se ordena una comisión de servicios</p> <p style="text-align: center;">LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025.</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a MARIA ANGELICA PRIETO SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.607.971, Auxiliar de Misión Diplomática Código 4850, Grado 26, adscrita al Consulado General Central de Colombia en Orlando Estados Unidos, con el fin de apoyar en el marco del proceso electoral 2026, el desarrollo de las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República 2026 en el exterior, entre el 20 y el 22 de junio de 2026 (3 días), en Tampa, Estados Unidos de América.</p> <p>ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de viáticos. De acuerdo con el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, reconocer y ordenar el pago de la suma de DOSCIENTOS DÓLARES (USD 200) diarios a la funcionaria, por concepto de viáticos durante DOS PUNTO (2.5) DÍAS, por valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (USD 450), con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>ARTÍCULO 3º. Pasajes. La funcionaria mencionada no requiere de transporte aéreo ni terrestre.</p> <p>ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. La funcionaria anteriormente mencionada deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.</p> <p>PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, la funcionaria comisionada deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.</p> <p>ARTÍCULO 5º. Informe. La funcionaria anteriormente mencionada deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.</p> <p>ARTÍCULO 6º. Legalización de la comisión. La funcionaria anteriormente mencionado deberá legalizar la comisión de servicios dentro de los 5 días siguientes a su terminación, sin perjuicio de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar por el incumplimiento a la presente disposición.</p> <p>ARTÍCULO 7º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p>
	<p>Página 3 Sistema de Gestión de Servicios de Colombia ID Ticket: 45859</p>

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572

Radicado: I-202606-0258 **Trámite:** Comisión Internacional
Solicitante: JUAN DAVID VELOZA CHARA **Estado Actual:** VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinvulacion	Funcionario
Nombres y apellidos	JUAN DAVID VELOZA CHARA
Cargo	CONSEJERO DE RELACIONES EXTERI
Código	1012
Grado	11
Escalafón	Sin Escalafón
No Contrato	N/A
Documento de Identidad	1.125.578.101
Dependencia	CONSULADO EN SIDNEY (AUSTRALIA)
Objeto Comisión	SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-19
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 19 y 22 de junio de 2026 (4 días)
Destino	BRISBANE, AUSTRALIA
¿Requiere Pasajes Aereos?	Si
Ruta Pasajes Aereos	SYDNEY - BRISBANE - SYDNEY

Campo	Respuesta
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Marítimo ?	No
Ruta Pasaje Terrestre y/o Marítimo	N/A
Valor Pasaje Ida y Regreso	N/A
Fuente Financiación	Financiación Mixta
Invitado / Financiado por	N/A
Días Totales	3.5
Días Totales en Letras	TRES PUNTO CINCO (3.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 370,00
Valor Viaticos en Letras	TRESCIENTOS SETENTA DOLARES
Valor Total	US\$ 1.166,00
Valor Total en Letras	MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES
Plantilla	N/A
Descripción Comisión	N/A

Campo	Respuesta
Editable	<p style="text-align: center;">Por la cual se ordena una comisión de servicios</p> <p style="text-align: center;">LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025.</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a JUAN DAVID VELOZA CHARA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.125.578.101 Consejero de Relaciones Exteriores, Código 1012, Grado 11, adscrito al Consulado General de Colombia</p> <p>en Sidney - Australia, con el fin de organizar la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de 2026 en el puesto de votación, entre el 19 y el 22 de junio de 2026 (4 días), en Brisbane Australia.</p> <p>ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de viáticos. De acuerdo con el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, reconocer y ordenar el pago de la suma de TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES (USD 370) diarios al funcionario, por concepto de viáticos durante TRES PUNTO CINCO (3.5) DÍAS, por valor total de MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES (USD 1.166), con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>ARTÍCULO 3º. Pasajes. El funcionario tiene derecho a pasaje aéreo en la ruta SYDNEY - BRISBANE - SYDNEY, el cual se pagará con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. El funcionario anteriormente mencionado deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.</p> <p>PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, el funcionario comisionado deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.</p> <p>ARTÍCULO 5º. Informe. El funcionario anteriormente mencionado deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.</p> <p>ARTÍCULO 6º. Legalización de la comisión. El funcionario anteriormente mencionada deberá legalizar la comisión de servicios dentro de los 5 días siguientes a su terminación, sin perjuicio de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar por el incumplimiento a la presente disposición.</p> <p>ARTÍCULO 7º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p>

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572

Radicado: I-202606-0285 **Trámite:** Comisión Internacional
Solicitante: ANA CAMILA PINZON MARTINEZ **Estado Actual:** VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinvulacion	Funcionario
Nombres y apellidos	ANA CAMILA PINZON MARTINEZ
Cargo	AUXILIAR DE MISION DIPLOMATICA
Código	4850
Grado	26
Escalafón	Sin Escalafón
No Contrato	N/A
Documento de Identidad	1.095.837.128
Dependencia	CONSULADO EN CHICAGO (ESTADOS UNIDOS)
Objeto Comisión	Se realizará un desplazamiento hacia la ciudad de Columbus para ejercer como delegada de la Registraduría Nacional en las próximas elecciones presidenciales de 2026.
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-20
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 20 y 22 de junio de 2026 (3 días)
Destino	Columbus, ohio, Estados Unidos
¿Requiere Pasajes Aereos?	Si

Campo	Respuesta
Ruta Pasajes Aereos	Chicago - Columbus - Chicago
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Maritimo ?	No
Ruta Pasaje Terrestre y/o Maritimo	N/A
Valor Pasaje Ida y Regreso	N/A
Fuente Financiación	Financiación Mixta
Invitado / Financiado por	N/A
Dias Totales	2.5
Dias Totales en Letras	DOS PUNTO CINCO (2.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 200,00
Valor Viaticos en Letras	DOSCIENTOS DOLARES
Valor Total	US\$ 450,00
Valor Total en Letras	CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES
Plantilla	N/A
Descripción Comisión	N/A

Campo	Respuesta
-------	-----------

Editable

Por la cual se ordena una comisión de servicios
LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a **ANA CAMILA PINZÓN MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.095.837.128**, Auxiliar de Misión Diplomática, Código 4850, Grado 26, adscrita al Consulado General de Colombia

en Chicago Estados Unidos de América, con el fin de participar como delegada de la Registraduría Nacional en el marco del proceso electoral de 2026, en desarrollo de la segunda vuelta de las elecciones de Presidente de la República, entre el 20 y el 22 de junio de 2026 (3 días), en **Columbus, Ohio Estados Unidos de América.**

ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de viáticos. De acuerdo con el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, reconocer y ordenar el pago de la suma de **DOSCIENTOS DÓLARES (USD 200)** diarios a la funcionaria, por concepto de viáticos durante **DOS PUNTO CINCO (2.5) DÍAS**, por valor total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (USD 450)**, con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3º. Pasajes. La funcionaria tiene derecho a pasaje aéreo en la ruta **Chicago - Columbus - Chicago**, el cual se pagará con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. La funcionaria anteriormente mencionada deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, la funcionaria comisionada deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

ARTÍCULO 5º. Informe. La funcionaria anteriormente mencionada deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 6º. Legalización de la comisión. La funcionaria anteriormente mencionada deberá legalizar la comisión de servicios

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572

Radicado: I-202606-0218 **Trámite:** Comisión Internacional
Solicitante: CARLOS ALBERTO ESPITIA BARRERA **Estado Actual:** VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinvulacion	Funcionario
Nombres y apellidos	CARLOS ALBERTO ESPITIA BARRERA
Cargo	AUXILIAR DE MISION DIPLOMATICA
Código	4850
Grado	23
Escalafón	Sin Escalafón
No Contrato	N/A
Documento de Identidad	80.751.942
Dependencia	CONSULADO EN BARCELONA (ESPANA)
Objeto Comisión	Trasladarse a uno de los puestos de votación de la circunscripción en calidad de delegado de puesto para dirigir las elecciones de Presidente de la República – Segunda Vuelta.
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-20
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 20 y 22 de junio de 2026 (3 días)
Destino	LLEIDA, ESPAÑA
¿Requiere Pasajes Aereos?	No

Campo	Respuesta
Ruta Pasajes Aereos	N/A
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Maritimo ?	No
Ruta Pasaje Terrestre y/o Maritimo	N/A
Valor Pasaje Ida y Regreso	N/A
Fuente Financiación	Financiación Mixta
Invitado / Financiado por	N/A
Dias Totales	2.5
Dias Totales en Letras	DOS PUNTO CINCO (2.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 300,00
Valor Viaticos en Letras	TRESCIENTOS DOLARES
Valor Total	US\$ 675,00
Valor Total en Letras	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES
Plantilla	N/A
Descripción Comisión	Trasladarse a uno de los puestos de votación de la circunscripción en calidad de delegado de puesto para dirigir las elecciones de Presidente de la República – Segunda Vuelta.

Campo	Respuesta
Editable	<p style="text-align: center;">Por la cual se ordena una comisión de servicios</p> <p style="text-align: center;">LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a CARLOS ALBERTO ESPITIA BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía número 80.751.942, Auxiliar de Misión Diplomática Código 4850 Grado 23, adscrito al Consulado de Barcelona en la República de España, con el fin de apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de la segunda vuelta de las elecciones de Presidente de la República, entre el 20 y el 22 de junio de 2026 (3 días), en Lleida España.</p> <p>ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de viáticos. De acuerdo con el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, reconocer y ordenar el pago de la suma de TRESCIENTOS DÓLARES (USD 300) diarios al funcionario, por concepto de viáticos durante DOS PUNTO CINCO (2.5) DÍAS, por valor total de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES (USD 675), con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>ARTÍCULO 3º. Pasajes. El funcionario no requiere de pasajes aéreos ni terrestres.</p> <p>ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. El funcionaria anteriormente mencionado deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.</p> <p>PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, el funcionario comisionado deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.</p> <p>ARTÍCULO 5º. Informe. El funcionario anteriormente mencionado deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.</p> <p>ARTÍCULO 6º. Legalización de la comisión. El funcionario anteriormente mencionado deberá legalizar la comisión de servicios dentro de los 5 días siguientes a su terminación, sin perjuicio de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar por el incumplimiento a la presente disposición.</p> <p>ARTÍCULO 7º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.</p>
Página 3 Sistema de Gestión de Viáticos - Cancillería de Colombia ID Ticket: 45668	

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572

Radicado: I-202606-0205 **Trámite:** Comisión Internacional
Solicitante: CESAR AUGUSTO CUFÍÑO CUFÍÑO **Estado Actual:** VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinvulacion	Funcionario
Nombres y apellidos	CESAR AUGUSTO CUFÍÑO CUFÍÑO
Cargo	AUXILIAR DE MISION DIPLOMATICA
Código	4850
Grado	26
Escalafón	Sin Escalafón
No Contrato	N/A
Documento de Identidad	79.358.851
Dependencia	CONSULADO EN LOS ANGELES (ESTADOS UNIDOS)
Objeto Comisión	Delegado de la Registraduría General del Estado Civil, para los comisos presidenciales a celebrarse el 21 de junio de 2026.
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-20
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 20 y 22 de junio de 2026 (3 días)
Destino	Albuquerque-Nuevo Mexico, Estados Unidos
¿Requiere Pasajes Aereos?	Si

Campo	Respuesta
Ruta Pasajes Aereos	LOS ANGELES- ALBUQUERQUE-LOS ANGELES
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Maritimo ?	No
Ruta Pasaje Terrestre y/o Maritimo	N/A
Valor Pasaje Ida y Regreso	N/A
Fuente Financiación	Financiación Ministerio
Invitado / Financiado por	N/A
Dias Totales	2.5
Dias Totales en Letras	DOS PUNTO CINCO (2.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 200,00
Valor Viaticos en Letras	DOSCIENTOS DOLARES
Valor Total	US\$ 450,00
Valor Total en Letras	CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES
Plantilla	N/A
Descripción Comisión	N/A

Campo	Respuesta
-------	-----------

Editable

Por la cual se ordena una comisión de servicios
LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a **CESAR AUGUSTO CUFÍÑO CUFÍÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.358.851**, adscrito al Consulado de Colombia en los Ángeles Estados Unidos de América, con el fin de que participe como delegado de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de la segunda vuelta de las elecciones de Presidente de la República, entre el 20 y el 22 de junio de 2026 (3 días), en **Albuquerque-Nuevo México**.

ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de viáticos. De acuerdo con el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, reconocer y ordenar el pago de la suma de **DOSCIENTOS DÓLARES (USD 200)** diarios al funcionario, por concepto de viáticos durante **DOS PUNTO CINCO (2.5) DÍAS**, por valor total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (USD 450)**, con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3º. Pasajes. El funcionario tiene derecho a pasaje aéreo en la ruta **LOS ANGELES- ALBUQUERQUE- LOS ANGELES**, el cual se pagará con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. El funcionaria anteriormente mencionado deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, el funcionario comisionado deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

ARTÍCULO 5º. Informe. El funcionario anteriormente mencionado deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 6º. Legalización de la comisión. El funcionario anteriormente mencionado deberá legalizar la comisión de servicios dentro de los 5 días siguientes a su terminación, sin perjuicio de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar por el incumplimiento a la presente disposición.

ARTÍCULO 7º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572

Radicado: I-202606-0013 **Trámite:** Comisión Internacional
Solicitante: JUAN MANUEL MORALES CAICEDO **Estado Actual:** VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinvulacion	Funcionario
Nombres y apellidos	JUAN MANUEL MORALES CAICEDO
Cargo	SEGUNDO SECRETARIO
Código	2114
Grado	15
Escalafón	Segundo Secretario de Relaciones Exteriores
No Contrato	N/A
Documento de Identidad	JUAN MANUEL MORALES CAICEDO
Dependencia	EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACION SUIZA
Objeto Comisión	Apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de las elecciones al Congreso de la República en el exterior, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el fin de garantizar la adecuada organización y ejecución de los comicios
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-20
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 20 y 22 de junio de 2026 (3 días)

Campo	Respuesta
Destino	BERNA-GINEBRA-BERNA, Suiza
¿Requiere Pasajes Aereos?	No
Ruta Pasajes Aereos	N/A
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Maritimo ?	No
Ruta Pasaje Terrestre y/o Maritimo	N/A
Valor Pasaje Ida y Regreso	N/A
Fuente Financiación	Financiación Mixta
Invitado / Financiado por	N/A
Dias Totales	2.5
Dias Totales en Letras	DOS PUNTO CINCO (2.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 350,00
Valor Viaticos en Letras	TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES
Valor Total	US\$ 788,00
Valor Total en Letras	SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES
Plantilla	N/A
Descripción Comisión	N/A

Campo	Respuesta
-------	-----------

Editable

Por la cual se ordena una comisión de servicios
LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a **JUAN MANUEL MORALES CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.022.324.533**, Segundo Secretario Relaciones Exteriores Código 2114 Grado 15, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la Confederación Suiza, con el fin de apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de la segunda vuelta de las elecciones de Presidente de la República, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el propósito de garantizar la adecuada organización, coordinación y ejecución de los comicios electorales, entre el 20 y el 22 de junio de 2026 (3días), en **Ginebra Suiza**.

ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de viáticos. De acuerdo con el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, reconocer y ordenar el pago de la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (USD 350)** diarios al funcionario, por concepto de viáticos durante **DOS PUNTO CINCO (2.5) DÍAS**, por valor total de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES (USD 788)**, con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3º. Pasajes. El funcionario no requiere de transporte aéreo ni terrestre.

ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. El funcionaria anteriormente mencionado deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, el funcionario comisionado deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

ARTÍCULO 5º. Informe. El funcionario anteriormente mencionado deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 6º. Legalización de la comisión. El funcionario anteriormente mencionado deberá legalizar la comisión de servicios dentro de los 5 días siguientes a su terminación, sin perjuicio de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar por el incumplimiento a la presente disposición.

ARTÍCULO 7º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572

Radicado: I-202606-0227 **Trámite:** Comisión Internacional
Solicitante: DAYANNA PAOLA HOCHMUT GRAJALES **Estado Actual:** VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinvulacion	Funcionario
Nombres y apellidos	DAYANNA PAOLA HOCHMUT GRAJALES
Cargo	AUXILIAR DE MISION DIPLOMATICA
Código	4850
Grado	26
Escalafón	Sin Escalafón
No Contrato	N/A
Documento de Identidad	1.026.269.639
Dependencia	CONSULADO EN SEVILLA (ESPANA)
Objeto Comisión	Apoyar en el proceso electoral de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales en la ciudad de Almería, España el domingo 21 de junio de 2026.
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-20
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 20 y 22 de junio de 2026 (3 días)
Destino	Almería, España
¿Requiere Pasajes Aereos?	No

Campo	Respuesta
Ruta Pasajes Aereos	N/A
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Maritimo ?	No
Ruta Pasaje Terrestre y/o Maritimo	N/A
Valor Pasaje Ida y Regreso	N/A
Fuente Financiación	Financiación Mixta
Invitado / Financiado por	N/A
Dias Totales	2.5
Dias Totales en Letras	DOS PUNTO CINCO (2.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 300,00
Valor Viaticos en Letras	TRESCIENTOS DOLARES
Valor Total	US\$ 675,00
Valor Total en Letras	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES
Plantilla	N/A
Descripción Comisión	Apoyar en el proceso electoral de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales

Campo	Respuesta
-------	-----------

Editable

Por la cual se ordena una comisión de servicios
LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a **DAYANNA PAOLA HOCHMUT GRAJALES**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.026.269.639**, Auxiliar de Misión Diplomática Código 4850, Grado 26, adscrita al Consulado General de Colombia en Sevilla República de España, con el fin de apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de la segunda vuelta de las elecciones de Presidente de la República, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el propósito de garantizar la adecuada organización, coordinación y ejecución de los comicios electorales, entre el 20 y el 22 de junio de 2026 (3 días), en **Almería República de España**.

ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de viáticos. De acuerdo con el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, reconocer y ordenar el pago de la suma de **TRECIENTOS DÓLARES (USD 300)** diarios a la funcionaria, por concepto de viáticos durante **DOS PUNTO CINCO (2.5) DÍAS**, por valor total de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES (USD 675)**, con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3º. Pasajes. La funcionaria no requiere de transporte aéreo ni terrestre.

ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. La funcionaria anteriormente mencionada deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, la funcionaria comisionada deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

ARTÍCULO 5º. Informe. La funcionaria anteriormente mencionada deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 6º. Legalización de la comisión. La funcionaria anteriormente mencionada deberá legalizar la comisión de servicios dentro de los 5 días siguientes a su terminación, sin perjuicio de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar por el incumplimiento a la presente disposición.

ARTÍCULO 7º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572

Radicado: I-202606-0372 **Trámite:** Comisión Internacional
Solicitante: ANA LUCIA DAZA AREVALO **Estado Actual:** VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinvulacion	Funcionario
Nombres y apellidos	ANA LUCIA DAZA AREVALO
Cargo	CONSEJERO DE RELACIONES EXTERI
Código	1012
Grado	11
Escalafón	Sin Escalafón
No Contrato	N/A
Documento de Identidad	51941456
Dependencia	EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Objeto Comisión	Apoyar el desarrollo de las elecciones segunda vuelta presidencial, fortaleciendo las capacidades logísticas y operativas de los consulados para garantizar la adecuada organización y ejecución de los comicios.
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-19
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 19 y 22 de junio de 2026 (4 días)
Destino	Denver, Colorado, United States

Campo	Respuesta
¿Requiere Pasajes Aereos?	Si
Ruta Pasajes Aereos	Washington DC - Denver, Colorado - Washington DC
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Maritimo ?	No
Ruta Pasaje Terrestre y/o Maritimo	N/A
Valor Pasaje Ida y Regreso	N/A
Fuente Financiación	Financiación Mixta
Invitado / Financiado por	N/A
Dias Totales	3.5
Dias Totales en Letras	TRES PUNTO CINCO (3.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 260,00
Valor Viaticos en Letras	DOSCIENTOS SESENTA DOLARES
Valor Total	US\$ 819,00
Valor Total en Letras	OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES
Plantilla	5
Descripción Comisión	N/A

Campo	Respuesta
-------	-----------

Editable

Por la cual se ordena una comisión de servicios

LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo 2025

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a **ANA LUCIA DAZA AREVALO**, identificada con cédula de ciudadanía número **51.941.456**, CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES, Código 1012, Grado 11, asignada al EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con el fin de apoyar el desarrollo de las elecciones segunda vuelta presidencial, fortaleciendo las capacidades logísticas y operativas de los consulados para garantizar la adecuada organización y ejecución de los comicios, entre el 19 y 22 de junio de 2026 (4 días), en **Denver, Colorado, United States.**

ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de viáticos. De acuerdo con el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, reconocer y ordenar el pago de la suma de DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES **(USD 260,00)** diarios a la funcionaria, por concepto de viáticos durante **TRES PUNTO CINCO (3.5) DÍAS**, por valor total de OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE DÓLARES **(USD 819,00)**, con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3º. Pasajes. La funcionaria tiene derecho a pasaje aéreo en la ruta **Washington DC - Denver, Colorado - Washington DC**, el cual se pagará con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. La funcionaria anteriormente mencionada deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, la funcionaria comisionada deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

ARTÍCULO 5º. Informe. La funcionaria anteriormente mencionada deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 6º. Legalización de la comisión. La funcionaria anteriormente mencionada deberá legalizar la comisión de servicios dentro de los 5 días siguientes a su terminación, sin perjuicio de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar por el incumplimiento a lo presente disposición.

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572

Radicado: I-202606-0373 **Trámite:** Comisión Internacional
Solicitante: SHARY PALACIO FORBES **Estado Actual:** VB GIT (Proyeccion)

Campo	Respuesta
Vinvulacion	Funcionario
Nombres y apellidos	SHARY PALACIO FORBES
Cargo	AUXILIAR DE MISION DIPLOMATICA
Código	4850
Grado	26
Escalafón	Sin Escalafón
No Contrato	N/A
Documento de Identidad	40.994.228
Dependencia	CONSULADO EN LONDRES (GRAN BRETANA)
Objeto Comisión	Apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de las elecciones al Congreso de la República en el exterior, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas consulares, con el fin de garantizar la adecuada organización y ejecución de los comicios. OBSERVACIONES EN LA COMISIÓN Los gastos de desplazamiento (tiquetes aéreos) y manutención (viáticos) serán financiados con cargo al Convenio Interadministrativo No. CI-002 de 2026, suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esta solicitud se realiza para atender el puesto de votacion ubicado en la ciudad de Edimburgo.
Fecha inicio de la Comisión o desplazamiento	2026-06-20

Campo	Respuesta
Fecha Finalización de la Comisión o Desplazamiento	2026-06-22
Fechas Extremas	entre el 20 y 22 de junio de 2026 (3 días)
Destino	Edimburgo, Escocia
¿Requiere Pasajes Aereos?	No
Ruta Pasajes Aereos	N/A
¿Requiere Pasaje Terrestre y/o Maritimo ?	Si
Ruta Pasaje Terrestre y/o Maritimo	Londres - Edimburgo - Londres en tren
Valor Pasaje Ida y Regreso	380 USD
Fuente Financiación	Financiación Ministerio
Invitado / Financiado por	N/A
Dias Totales	2.5
Dias Totales en Letras	DOS PUNTO CINCO (2.5) DÍAS
Valor Viaticos	US\$ 300,00
Valor Viaticos en Letras	TRESCIENTOS DOLARES
Valor Total	US\$ 675,00
Valor Total en Letras	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES
Plantilla	5
Descripción Comisión	Apoyar, en el marco del proceso electoral de 2026, el desarrollo de las elecciones al Congreso de la República en el exterior, mediante el fortalecimiento de las capacidades logísticas y operativas de las oficinas

Campo	Respuesta
-------	-----------

Editable

Por la cual se ordena una comisión de servicios

LA ASESORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 19 del Decreto 869 de 2016 y los numerales 20 y 21 del artículo 7 de la Resolución 5992 del 26 de mayo 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Comisión. Comisionar a **SHARY PALACIO FORBES**, identificada con cédula de ciudadanía número **40.994.228**, AUXILIAR DE MISION DIPLOMATICA, Código 4850, Grado 26, asignada al CONSULADO EN LONDRES (GRAN BRETANA), con el fin de garantizar la adecuada organización y ejecución de los comicios, entre el 20 y 22 de junio de 2026 (3 días), en **Edimburgo, Escocia**.

ARTÍCULO 2º. Reconocimiento y pago de viáticos. De acuerdo con el Decreto 0314 de 2026 y la Resolución 3010 de 2013, reconocer y ordenar el pago de la suma de **TRESCIENTOS DÓLARES (USD 300,00)** diarios a la funcionaria, por concepto de viáticos durante **DOS PUNTO CINCO (2.5) DÍAS**, por valor total de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES (USD 675,00)**, con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3º. Pasajes. La funcionaria tiene derecho a pasajes **terrestres en tren Londres - Edimburgo - Londres**, teniendo en cuenta la logística requerida para el transporte del material electoral, la cercanía de la estación de tren al hotel donde estará habilitado al puesto de votación en Edimburgo, se considera que el traslado en tren constituye la alternativa más conveniente para el cumplimiento de la comisión hasta por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES (USD 380,00)**, el cual se pagará con cargo al convenio interadministrativo No. CI-002 de 2026 suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4º. Cumplimiento de la comisión. La funcionaria anteriormente mencionada deberá cumplir el objeto de la comisión en los términos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada de la comisión, la funcionaria comisionada deberá reintegrar a la cuenta del Banco GNB Sudameris No. 6009377 a nombre del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NIT. 860.511.071-6, los valores por concepto de viáticos pendientes de ejecutar, so pena de las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar.

ARTÍCULO 5º. Informe. La funcionaria anteriormente mencionada deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento, tal como lo establece el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 6º. Legalización de la comisión. La funcionaria anteriormente mencionada deberá legalizar la comisión de servicios dentro de los 5 días siguientes a su terminación, sin perjuicio de los

Campo	Respuesta
Dependencia a Firmar	Talento Humano
Responsable	1572

DATOS DEL APORTANTE							EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
CC	79360314	RUBEN DARIO DUEÑAS ESCOBAR		Carrera 69D #25-45	3162278167	benda728@yahoo.com.ar	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92793953	23/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	\$0	\$1.538.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	662.500	0		0		0	0	0	0	662.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	848.000	0	0	0	0	0	0		848.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	27.700				27.700	0	0	27.700			277	27.700	1

TOTALES CAJAS								
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	662.500	662.500
Pensión	1	848.000	848.000
Riesgos Laborales	1	27.700	27.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.538.200	1.538.200

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79360314	RUBEN DARIO DUEÑAS ESCOBAR		Carrera 69D #25-45	3162278167	benda728@yahoo.com.ar
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92793953	23/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	\$0	\$1.538.200	

DETALLE POR COTIZANTE																																																					
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES																				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres		Cotizante	Salud	Extranjero	Colom. exarator	Exonemado	ING	RET	TDE	TAE	TAP	UP	UPP	SEN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN				
1	CC 79360314	DUEÑAS ESCOBAR RUBEN DARIO		59	0			N																25-14	5.300.000	30	848.000	0	0	0	0	EPS005	5.300.000	30	662.500	14-23	5.300.000	30	1	27.700		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA